

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

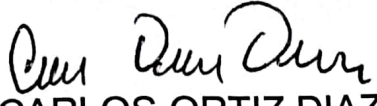
Proceso restitución 2022 0086

Demandado LUIS FERNANDO SANDOVAL FARIETA y RODRIGO SANDOVAL

Demandante JOSE EGIDIO PINZON TORRES

Como no se ha notificado en debida forma el auto que admitió la demanda por causas ajenas a este juzgado, carga procesal del demandante, se le ordena cumplirlo en el término de 30 días, que se contarán a partir de la notificación de este auto (artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Cundinamarca

Anteriormente se notificó en el Estado.
123
Fecha 25 AGO 2022

Secretaría